Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Hacienda Pública – Déjase sin efecto el Dcto. HF. № 626/94. Dispóngase que el cargo de Secretario Técnico del Jurado de Avaluaciones de la Provincia, será ejercido por el Director Provincial, de Cartografía de la Dción. Gral. de Catastro o el organismo que en el futuro lo reemplace, el que cumplirá esta función sin perjuicio de las que le correspondan en su carácter de Director.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:57:06

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa